



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0145
NEUQUÉN, 25 FEB 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 6694 -M- Año 2012 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Union De Mayo del Proyecto denominado: "oficina para la vecinal y parquización".

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan.

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos.

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Union De Mayo tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de la distintas actividades, estimando el plazo de ejecución en 30 (treinta) días a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 189.550,00; acompañando además croquis y planos.

Que según consta en copia de Acta N° 77, de fecha 29 de Junio de 2012, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó el Proyecto Integral para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo, la obra presentada a consideracion de los vecinos es levantar un paredon, ya existente unos metros mas para evitar molestar a los vecinos con los ruidos que ocasionan las distintas actividades que se vienen realizando en la vecinal, oficinas para la vecinal y parquizacion.

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección General de Obras y Proyectos realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar.

Que el responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;



ANA ROCCA MARÍA EVA
Directora General de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2...

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
RESUELVE**

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obras de Ejecución: “**oficina para la vecinal y parquizacion**” presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Union De Mayo**, con un monto de \$189.550,00 para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Bº Union De Mayo, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I “METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS” del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.


Arq. ROCCA MARÍA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1915
Fecha 08 / 03 / 2013

0145 "" ""